



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7.268/99.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Acogimiento al Decreto Nº 792/99 Osvaldo G. CANTERA.-

DICTAMEN Nº 1396 / 02 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 56, con relación al Proyecto de Resolución y de Contrato glosados a fs. 49/52, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello y previo a la suscripción del citado acto administrativo, deberá agregarse informe del Registro de Créditos Prendarios, para verificar si los bienes afectados en garantía, a favor de la Provincia, se hallan en las mismas condiciones en que fuera constituida en el año 2000 (fs. 24).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



16 OCT 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa